



TERMINOS Y CONDICIONES DE HOSPEDAJE

1. Check In – 15:00 Horas, Check Out – 13:00 Horas
2. Toda reserva procede únicamente mediante el pago del 100% del total por hospedaje, **Hotel Casa Miravalle** no garantiza la disponibilidad de habitaciones si este requisito no se ha cumplido, aun cuando el cliente haya recibido la ficha por reservación por correo electrónico
3. Cualquier cancelación de hospedaje luego de haber cancelado la reservación se tomara como **NO SHOW** y la penalización será del 100% del total de la reserva
4. Para realizar el cambio en la fecha de hospedaje **Hotel Casa Miravalle** debe ser notificado con siete días (7) de anticipación, esta medida surge efecto siempre y cuando la tarifa para el nuevo hospedaje sea la misma.
5. El cambio por fecha de hospedaje puede ser realizado solamente una vez
6. El Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) ha autorizado a **Hotel Casa Miravalle** tarifas máximas por noche y por huésped adicional, nos reservamos el derecho de establecer nuestras tarifas dentro de este rango de precios.
7. Nos reservamos el derecho de admisión
8. El huésped podrá realizar cualquier pago en efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, transferencia bancaria o depósito bancario, todos los pagos deberán efectuarse en cuentas a nombre de **INVERSIONES EN ADMINISTRACION S.A.** o **MERKA INVERSIONES S.A.** cualquier pago a otra entidad o persona individual no será aceptado como comprobante para hospedaje.
9. Nos reservamos el derecho de aceptar pagos con cheque.
10. Si por cualquier razón el cliente se retira de las instalaciones con cuentas abiertas, **Hotel Casa Miravalle** se reserva el derecho a realizar el cargo a la tarjeta proporcionada por el cliente.
11. Por higiene y comodidad de nuestros huéspedes, las mascotas con un peso mayor a 15 libras no están permitidas dentro de las habitaciones, ninguna mascota será aceptada dentro del restaurante.
12. Las mascotas están permitidas en las áreas exteriores del hotel.
13. No está permitido ingresar al hotel armas de fuego, materiales inflamables, materiales bélicos, propaganda subversiva, drogas, estupefacientes; siendo en todo caso el huésped el responsable directo de los daños y perjuicios que ocasione al inmueble, al Estado o a terceras personas.
14. Todo daño o pérdida causada por el huésped a los bienes, inmuebles y enseres propiedad del hotel deberá pagarlo de acuerdo con el valor establecido por la empresa. (Costo de reposición).
15. **Hotel Casa Miravalle** no se hace responsable por la pérdida parcial o total de bienes, valores o vehículos en nuestro parqueo. Todo usuario se estaciona en el parqueo del hotel por su propia cuenta y riesgo.
16. Para registrarse en el hotel, toda persona adulta debe identificarse mediante DPI o pasaporte vigentes.
17. Los horarios de atención de Zenit Café son los siguientes: Lunes, miércoles, jueves y Domingos de 7:00 a.m. a 6:00 p.m., viernes y sábado de 07:00 a.m. a 09:00 p.m. (con excepción a Huéspedes, mediante previa solicitud) **MARTES CERRADO**
18. Todas las visitas a las habitaciones ocupadas por huéspedes quedan terminantemente prohibidas, salvo las que se efectúen con autorización de la Administración.
19. El hotel se reserva el derecho de pedir la evacuación de cualquier persona ajena que estuviera en las instalaciones sin autorización.
20. Podrá darse como finalizado el contrato de hospedaje por lo siguiente:
 - a. Por la finalización del plazo de hospedaje convenido
 - b. Por violación de los pactos y reglamentos que lo regulen
 - c. Por cometer el huésped faltas a la moral o hacer escándalos que perturben a los demás huéspedes
 - d. Por falta de pago en la forma convenida
 - e. Por las demás causas que se convengan Código de Comercio de Guatemala artículo 871
21. Si el huésped se negara, después de finalizado el horario de check out, a evacuar las instalaciones, el hotel podrá requerir el auxilio de las autoridades correspondientes para ejecutar el desalojo sin ningún trámite adicional, según el código de Comercio de Guatemala artículo 873
22. No está permitido el ingreso de alimentos y bebidas al hotel, solamente a Suite Master Presidencial.
23. El hotel no se responsabiliza por el consumo de alimentos y bebidas consumidas fuera de nuestras instalaciones. Alimentos que no hayan sido preparados por nuestro personal. Así también por alimentos elaborados por nuestro personal que hayan salido de las instalaciones.
24. El hotel no se responsabiliza por el incumplimiento de su reservación cuando no puede ser permitida por razones de fuerza mayor como: incendios, terremotos, bloqueos en carreteras, etc.
25. Queda terminantemente prohibido fumar en las habitaciones y cualquier área del hotel; basado en el decreto gubernamental 74-2008.
26. Es prohibido alimentar a las aves del jardín del hotel, ellas tienen una dieta especial.
27. El hotel no se responsabiliza por daños causados por terceras personas a los vehículos.
28. Todo huésped tiene acceso al estacionamiento del hotel sin costo alguno.
29. No se permite la estadia por tiempo prolongado de personas dentro del vehículo y/o área de estacionamiento y se reserva el derecho de Admisión, el parqueo es privado.
30. Todo vehículo será removido del lugar con grúa posterior a 24 horas al no obtener información sobre el propietario o responsable, por lo que se solicitará la presencia de las autoridades respectivas de la PNC y será conducido al predio de dicha institución.
31. La gerencia del hotel podrá evacuar de la habitación las pertenencias del huésped, colocándolas sin compromiso ni responsabilidad alguna para la empresa, en una bodega de equipaje o, en su caso, proceder al cobro de la tarifa diaria adicional según el Código de Comercio de Guatemala, artículo 872.

ARTICULO 870 RETENCION DE EQUIPAJE

Los equipajes y efectos del huésped responden preferentemente al hotelero por el importe del hospedaje y a ese efecto podrán ser retenidos por este mientras no se le pague lo que el huésped adeude.

Artículo 871 EXTINCION

El contrato de hospedaje termina: 1. Por el transcurso del plazo convenido. En defecto del convenio, el huésped podrá denunciar el contrato antes de las quince horas del día de su salida. 2. Por violación de los pactos y reglamentos que lo regulen. 3. Por cometer el huésped falta a la moral o hacer escándalos que perturben a los demás huéspedes. 4. Por ausencia del huésped por más de setenta y dos horas sin dejar aviso o advertencia. 5. Por falta de pago en la forma convenida. 6. Por las demás causas que se convengan.